

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8125** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12 /2015, por auto de fecha 02/03/2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil OFIMATICA MARSE, S.L. con CIF B-81273880, con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid), Polígono Industrial Santa Ana, calle Fresadora, número 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, doña Manuela Delgado Polo, con despacho profesional sito en C/ Roger de Lauria, n.º 8, 1.º, 46002 Valencia, con n.º de teléfono 902070971, n.º de fax 963528773, y con correo electrónico ofimaticamarse@lauriaconcursal.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150009093-1